

ASEGURAMIENTO DE ALETAS DE TIBURÓN

ÁREA DE RECONOCIMIENTOS PREVIOS
RECINTO FISCALIZADOR MÉXICO, S.A DE C.V
ADUANA MARÍTIMO, MANZANILLO-COLIMA.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ANTECEDENTES

- SEMAR, SAT, CONAPESCA, FGR y PROFEPA dan atención al requerimiento ministerial.
- Hallazgo de 509 cajas con un peso total de 10,404.9 kg de aletas de tiburón.
- ID en 24 horas para la judicialización de la C.I por daños a la biodiversidad.
- CITES, CPF, LGEEPA, LGVS, LGPAS, LFRA, NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-029-PESC-2006, Acuerdos Veda-D.O.F 11/06/2012; 11/06/2012 .

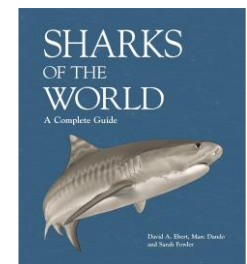
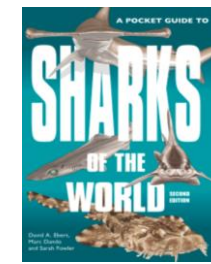


RESULTADOS



24 y 25 de mayo 2019

- Se rinde peritaje de identificación



12 de noviembre 2019

- Separación de las especies CITES



19 de noviembre 2019

- Se rinde peritaje de reparación de daño



25 de junio 2021

Se emite OT respecto al destino final de las AT

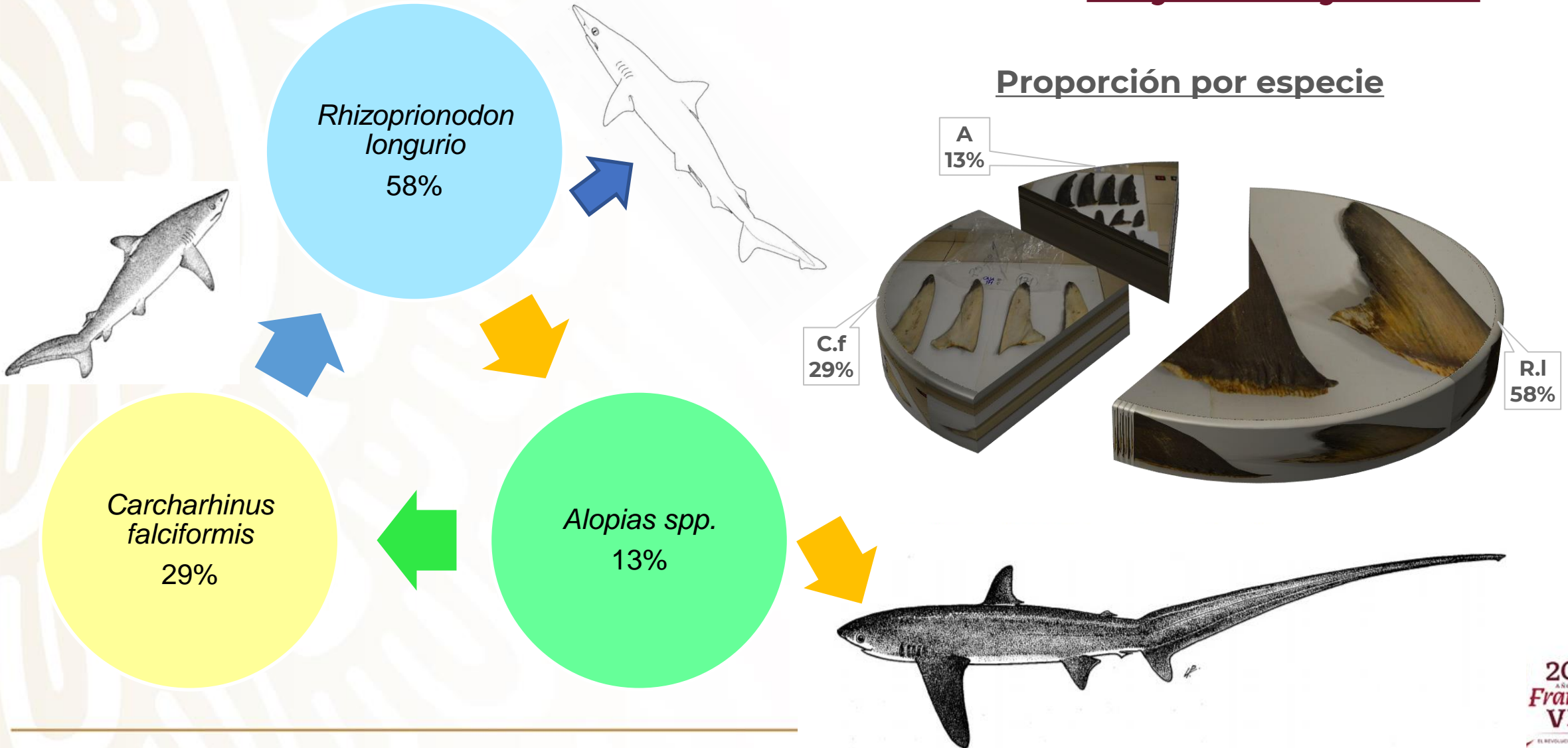
PERITAJE DE IDENTIFICACIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



24 y 25 mayo 2019



PERITAJE DE IDENTIFICACIÓN

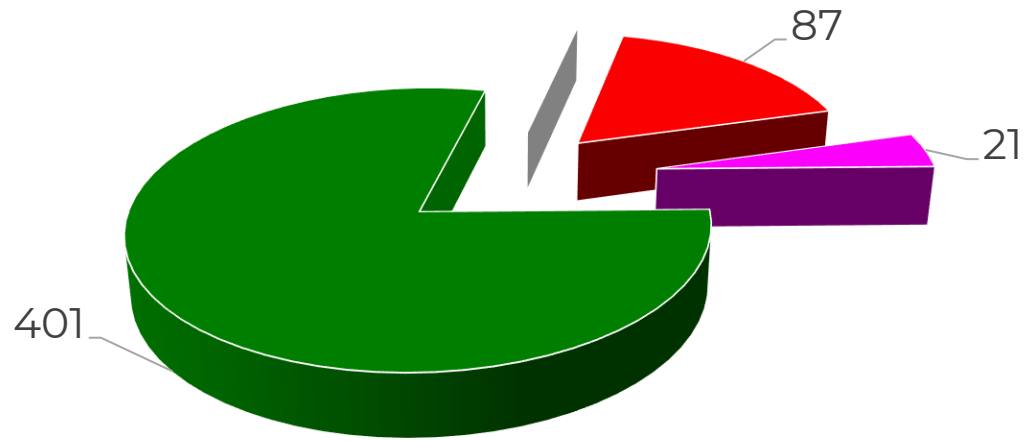


SEPARACIÓN DE ESPECIES



SEPARACIÓN DE ESPECIES

Número de cajas separadas por especies CITES



Especie CITES	No. cajas	Peso Kg
Alopias spp.	87	1744
<i>Carcharhinus falciformis</i>	21	456.5
Total	108	2200.5

12 de noviembre 2019



REPARACIÓN DE DAÑO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA); Acuerdo internacional Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).



Metodología utilizada de Pearce y Turner (1990), se define como el “Valor Económico Total” (VET), la cual se desarrolla por medio de la valoración económico-ambiental de los bienes y servicios ecosistémicos, principalmente en el Valor de Uso Directo (VUD).



Como Plan de compensación ambiental, se propuso que se realice una inversión económica proporcional o equivalente a los daños ocasionados por la extracción de los **2,200.5 kilogramos** de “aletas de tiburón” de las especies CITES.



$VEAT+VEEA = \$1,651,475.25 + \$2,427,912.00 = \mathbf{\$4,079,387.25}$ MN



19 de noviembre de 2019



DESTINO FINAL



- A solicitud de parte de la FGR, se realizó una OT, para el destino final de las aletas de tiburón.
- Oficina de Inspección y Sanidad Agroalimentaria de SENASICA y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Colima COESPRIS, evidente estado de descomposición.
- Por riesgos biológicos sanitarios a la salud humana.
- Justificación jurídica respecto a la técnica de pirolisis.

25 de junio de 2021



AREAS DE OPORTUNIDAD DEL TALLER



- Intercambio de información técnica, referente a diferentes metodologías (ID, valoración económica de las especies CITES).
- Capacitación a Inspectores Federales de aplicación de la Ley.
- Estructuración de manuales tanto de costos económicos y valoración económica-ecológica, principalmente de las especies de tiburones CITES que se comercializan.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

